OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6207

RESOLUCIÓN 134/2017, de 13 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi- GGKE Elkartea, para la financiación de un proyecto para la promoción de las ONGD y de la Coordinadora como agentes dinámicos de la sociedad vasca.

Habiéndose suscrito por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi- GGKE Elkartea, para la financiación de un proyecto para la promoción de las ONGD y de la Coordinadora como agentes dinámicos de la sociedad vasca, que figura como anexo a la presente.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 134/2017, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO DE EUSKADI PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ONGD Y DE LA COORDINADORA COMO AGENTES DINÁMICOS DE LA SOCIEDAD VASCA.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2017.

REUNIDOS

D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo -de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 117/2013, de 22 de enero-, que actúa en nombre y representación de la misma en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2.e) de la Ley 5/2008, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el artículo 11.1.e) del Decreto 95/2010, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la citada Agencia.

Dña. Sofía Marroquín Guerrero, en calidad de Presidenta de Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi–GGKE Elkartea (en adelante Coordinadora), con poder suficiente para actuar en nombre y representación de la misma.

EXPONEN:

Primero.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo -que se inserta en el entramado de principios y estructuras establecidos en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo- es, tal y como establece la normativa que la crea, el ente público de derecho privado encargado de elaborar la planificación de la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco, así como de la coordinación, gestión y ejecución de la misma, en orden a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos.

El apoyo a la Coordinadora se enmarca dentro Plan Director 2014-2017. En el punto V. sobre los Agentes Vascos de Cooperación se hace una mención especial a que en este Plan se contribuirá a acompañar a las organizaciones de la sociedad civil como agentes prioritarios. En este apartado se menciona tanto la mejora de las capacidades, habilidades y competencias de los agentes involucrados. Sin duda la Coordinadora de ONGD es un agente clave para la interlocución así como el fortalecimiento del sector.

Segundo.– La Coordinadora sitúa su labor en el horizonte de la transformación social, de la superación de las desigualdades y de la lucha por un mundo más justo. En este marco, la Coordinadora, por ser un ente aglutinador de más de 80 ONGD de Euskadi, posibilita la coordinación entre agentes, realizando, además, una difusión amplia de las actuaciones que se llevan a cabo de manera unitaria y colectiva, fomentando la creación de espacios de reflexión y formación.

Tercero.– Las ONGD –Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo- como parte de la sociedad civil, juegan un papel fundamental en el fortalecimiento de un tejido social en el Sur que recoja los intereses de las personas excluidas. Desempeñan también un rol importante en el Norte. Además de ser testigos de las situaciones y de los cambios sociales que van aconteciendo, tienen un papel activo en la definición y concreción de las necesidades de la ciudadanía. Uno de sus objetivos es lograr un entorno civil y socialmente más comprometido y responsable. Frente al

impacto que la actual situación socioeconómica y política imprime en la ciudadanía, se entiende cada día más necesaria una participación y construcción activa por la justicia global universal.

De acuerdo con esa constatada necesidad, la Coordinadora sitúa su labor, entre otros ámbitos, en el horizonte de la transformación social, de la superación de las desigualdades y de la lucha por un mundo más justo. En este marco, la Coordinadora, por ser un ente aglutinador de las ONGD de Euskadi, posibilita la coordinación entre agentes, realizando, además, una difusión amplia de las actuaciones que se llevan a cabo de manera unitaria y colectiva y fomenta la creación de espacios de reflexión y formación.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, ambas partes suscriben el presente convenio conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.– Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto aumentar la capacidad de transformación social e incidencia de la Coordinadora y sus organizaciones miembro, mediante su fortalecimiento y la legitimación social y política de la cooperación al desarrollo, sumándose a los agentes activos y dinámicos que avanzan en la construcción de una sociedad más comprometida y un mundo mejor.

Segunda.– Resultados del convenio y titularidad de los mismos.

1.– Entre los resultados que la Coordinadora ha establecido de acuerdo a su plan estratégico (ver anexo II), este convenio prioriza los siguientes:

Incidencia política: continuará con el diálogo con instituciones y la participación en entidades de representación con las siguientes líneas de actuación: la defensa de la política de cooperación vasca; el seguimiento al cumplimiento de la legislación vigente en materia de cooperación (y de educación para la transformación social); la realización de propuestas en la línea de armonización y mejora de la gestión de la política pública; y el refuerzo de la coherencia de políticas públicas, así como la estrategia de incidencia comarcal y municipal. Se integrará en todo momento y acción la perspectiva de género.

Legitimación y concienciación social: continuará con el trabajo de comunicación, movilización y de alianzas con otros agentes, movimientos y redes con los objetivos de legitimar el trabajo en el ámbito de la solidaridad y cooperación así como de aumentar de la base social.

Entidad de referencia: continuará siendo en entidad de referencia a través de su estructura así como de la mejora de las capacidades de las organizaciones miembro y de la propia Coordinadora. Además ofertará un catálogo de servicios para las entidades del sector, así como para otros colectivos específicos del mundo de la comunicación, la educación y la implicación social.

2.– Los resultados obtenidos con la financiación prevista en este convenio serán propiedad de la Coordinadora.

3.– Las actividades para la consecución de los resultados anteriores, así como los indicadores para su medición, se detallan en la matriz de planificación que se anexa.

Tercera.– Periodo de ejecución de las actividades.

El periodo de ejecución de las actividades será de 24 meses, a contar desde 1 de enero de 2017.

Cuarta.– Aportaciones presupuestarias de las partes suscribientes.

El coste previsto para la realización de lo señalado en las cláusulas precedentes asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta mil quince euros con setenta y nueve céntimos (480.015,79), desglosado en el cuadro presupuestario que se anexa.

La Coordinadora se encargará de la coordinación técnica de la ejecución y gestión del conjunto de las acciones estipuladas en las cláusulas anteriores, así como las contenidas en la matriz de planificación anexa, aportando una cantidad total de ochenta mil quince euros con setenta y nueve céntimos (80.015,79).

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aportará la cantidad de cuatrocientos mil (400.000) euros. Este monto será abonado a la Coordinadora de la siguiente manera:

El 55%, doscientos veinte mil (220.000) euros, tras la firma del convenio.

Un 45% adicional, ciento ochenta (180.000), mil euros previa justificación de un importe equivalente o superior al 44% de la subvención. A tal efecto, deberá remitirse a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el correspondiente informe técnico-financiero.

El 100% de la subvención deberá ser justificado en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del convenio.

Dicha subvención prevista en el presente convenio es compatible con aquellas otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobre financiación. En caso de producirse ésta se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

Quinta.– Cuenta bancaria de utilización específica para la ejecución de las actividades económicas del convenio.

La Coordinadora utilizará la cuenta bancaria n.º ES68 3035 0080 9208 0007 0355 como cuenta específica en euros para la gestión de los fondos que, en ejecución del presente convenio, le sean transferidos por parte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. La cantidad transferida desde la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica sin realizar ningún movimiento previo de fondos.

Sexta.– Comisión Mixta de Seguimiento.

1.– Al objeto de garantizar el seguimiento, la realización y la coordinación en el desarrollo de las actividades previstas en este convenio, se constituirá una comisión mixta de seguimiento, compuesta por:

Dos personas en representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta de la Dirección, una de las cuales ejercerá la presidencia de la Comisión, ejerciendo la otra la Secretaría de la misma.

Dos personas en representación de la Coordinadora, nombradas por el órgano competente.

2.– Dicha Comisión se reunirá al menos una vez de manera ordinaria al final del primer año de ejecución y/o tras la presentación del 1.º informe técnico-financiero y una segunda vez con posterioridad a la finalización del mismo, tras la presentación del informe final.

3.– De manera extraordinaria, la Comisión Mixta de Seguimiento podrá reunirse cuando las personas que la componen lo estimen oportuno y, en su caso, sea solicitado por una de ellas.

4.– El régimen Jurídico de la Comisión de Seguimiento se ajustará a las normas sobre órganos colegiados contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima.– Causas de Resolución.

Son causas de resolución para las partes firmantes del presente convenio, el incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean recogidas por la legislación vigente.

Octava.– Modificaciones Sustanciales.

La Coordinadora deberá remitir solicitud de autorización a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previamente a la realización de toda modificación que implique cambios y prórrogas del proyecto. Éstas podrán ser analizadas en el marco de la Comisión Mixta de Seguimiento. Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aprobar las modificaciones propuestas.

Novena.– Duración y modificación del Convenio.

1.– El convenio entrará en vigor a partir del día siguiente a su suscripción y se prolongará hasta el 30 de junio de 2020.

2.– El convenio podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

3.– Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el convenio de forma unilateral, mediando preaviso por escrito, que será comunicado a la otra parte, con una antelación de al menos tres meses.

4.– El convenio podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, con una antelación de al menos un mes previo a la finalización del mismo.

En prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

La Presidenta de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi - GGKE Elkartea,
SOFÍA MARROQUÍN GUERRERO.

ANEXO I AL CONVENIO: PRESUPUESTO

Concepto		Unidad	Coste unitario	Cantidad	Total euros	AVCD	Entidad solicitante		Otras aportaciones	Total
							Valorizado	No valorizado		
A.I.	Materiales				0,00	3800,00	0,00	0,00	0,00	3800,00
	Año 2017					1900,00				
	Año 2018					1900,00				
A.II.	Personal				0,00	323652,40	0,00	0,00	74142,40	397794,80
	Año 2017					161826,20			74142,40	
	Año 2018					161826,20				
A.III	Viajes y estancias				0,00	8000,00	0,00	0,00	200,00	8200,00
	Año 2017					4000,00			200,00	
	Año 2018					4000,00				
A.IV	Contrataciones (Ejecución actividades)				0,00	60574,98	0,00	0,00	4860,98	65435,96
	Año 2017					30287,49			4860,98	
	Año 2018					30287,49				
A.V.	Funcionamiento				0,00	3972,62	0,00	0,00	812,41	4785,03
	Año 2017					1986,31			812,41	
	Año 2018					1986,31				
TOTAL COSTES DIRECTOS					0,00	400000,00	0,00	0,00	80015,79	0,00
B	COSTES INDIRECTOS				0,00	0,00				0,00
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi									0,00
TOTAL GENERAL					0,00	400000,00	0,00	0,00	80015,79	480015,79

ANEXO II AL CONVENIO: MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN EN 2017-2018

OBJETIVO

La Coordinadora trabaja por aumentar su capacidad de transformación social e incidencia, mediante su fortalecimiento y la legitimación social y política de la cooperación al desarrollo, sumándose a los agentes activos y dinámicos que avanzan en la construcción de una sociedad más comprometida y un mundo mejor.

RESULTADOS

1er. resultado:

INCIDENCIA POLÍTICA

La Coordinadora incide políticamente en la defensa de la política de cooperación vasca, velando por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de cooperación (y de educación para la transformación social) siempre desde una visión general que abogue por la coherencia de políticas e integrando en todo momento y acción, la perspectiva de género.

INDICADORES

IR.1.1.– La Coordinadora ha hecho llegar a cada partido político de manera directa, constante y continuada, con representación en la CAPV, las demandas consensuadas del sector, asegurando con ello una comunicación fluida.

IR.1.2.– Se ha mantenido una comunicación fluida y al menos una reunión anual con cada uno de los equipos de gobierno que asumen la gestión de las políticas de cooperación de las principales instituciones de la CAPV.

IR.1.3.– La Coordinadora ha comparecido en los órganos representativos que se le ha requerido, para defender las políticas de cooperación y dar cuenta del posicionamiento del sector ante temas vinculados y de actualidad.

IR.1.4.– Se han realizado aportaciones al 100% de los marcos normativos, planes, decretos y convocatorias de cada una de las 7 principales instituciones.

IR.I.5.– Se ha incidido por el aumento de los porcentajes (previo intento de consenso en la fórmula de cálculo del mismo) destinados a cooperación dentro de los presupuestos totales consolidados de las 7 principales instituciones vascas.

IR.I.6.– Se ha establecido un canal de interlocución institucional directo con la Coordinadora para incidir en la distribución del gasto dentro del presupuesto de cooperación de al menos 3 de las 7 principales instituciones vascas.

IR.1.7.– Se ha elaborado una estrategia de Coherencia de Políticas al menos 4 de las 7 principales instituciones vascas, y se ha avanzado en la misma dirección en las 3 restantes.

IR.1.8.– Se ha avanzado en la actualización de posicionamientos en materia de cooperación derivados del Proceso de Reflexión de la Coordinadora y en relación con el debate de revisión del modelo de cooperación vigente.

IR.1.9.– La Coordinadora ha hecho seguimiento de la política de cooperación vasca en su conjunto, en lo correspondiente a la calidad y cantidad de la política.

IR.1.10.– Se ha diseñado una estrategia de incidencia municipal y comarcal.

IR.1.11.– El equipo de género cuenta con un documento interno y consensuado con posicionamientos específicos para aportes a documentos institucionales.

IR.1.12.– Se incide para que la perspectiva de género esté presente en todos los planes directores de las principales instituciones vascas.

ACCIONES

● A.1.1.– Diálogo y comunicación permanente con los y las representantes de los partidos políticos.

A.1.1.1.– Reuniones periódicas con representantes de los principales partidos políticos vascos, tratando de sensibilizar e incidir en sus posicionamientos respecto a las políticas de cooperación.

A.1.1.2.– Presentación de nuestra propuesta presupuestaria (en el formato que se precise) en materia de cooperación a todos los grupos políticos.

A.1.1.3.– Comunicación permanente mediante envío de documentación diversa, invitación a nuestras actividades, campañas...

A1.1.4.– Presencia activa en espacios institucionales trabajando con los partidos de la oposición.

● A.1.2.– Diálogo y comunicación permanente con las y los representantes institucionales responsables de las políticas de cooperación.

A.1.2.1.– Mantener al menos 2 reuniones anuales con cada responsable institucional de cooperación de cada una de las 7 principales instituciones vascas.

A.1.2.2.– Mantener al menos 1 reunión anual con la responsable de género de la AVCD.

A.1.2.3.– Mantener al menos 1 reunión, durante el periodo de ejecución de convenio, con las principales instituciones vascas para tratar específicamente sobre temas relacionados con la equidad de género, con especial incidencia en los instrumentos existentes para trabajar esta materia en las ONGD.

A.1.2.4.– Mantener una comunicación constante y fluida mediante el envío de posicionamientos varios, informaciones, actividades...

A.1.2.5.– Se crean espacios de comunicación informales y fluidos con las y los representantes institucionales en materia de cooperación de al menos 5 de las 7 principales instituciones con objeto de compartir información, debate y reflexión.

A.1.2.6.– Se organiza alguna actividad de manera conjunta para optimizar las fuerzas y asegurar la coordinación.

● A.1.3.– Se ha participado activamente en los diversos espacios de representación y participación existentes en la CAPV.

A.1.3.1.– Designar a los representantes que corresponden a la Coordinadora en los 5 espacios de participación existentes, Consejo Rector, Consejo Vasco, y los Consejos de las tres capitales de la CAPV.

A.1.3.2.– Acudir, participar y aportar en positivo en los 5 Consejos existentes.

A.1.3.3.– Comparecer en el Parlamento Vasco o en las diversas Juntas Generales de cada uno de los territorios históricos cuando así se le ha requiera para dar cuenta de nuestros posicionamientos.

A.1.3.4.– Se activan espacios de interlocución informal en aquellas administraciones que no dispongan de espacios formales.

● A.1.4.– Participación constructiva y propositiva en relación a todos los documentos y marcos normativos que nos presentan las instituciones.

A.1.4.1.– Debatir, reflexionar y consensuar los posicionamientos varios de la Coordinadora en diversos temas de actualidad vinculados a la política de cooperación.

A.1.4.2.– Realizar aportaciones a todos los planes directores y marcos estratégicos activos o en construcción de las 7 principales instituciones vascas.

A.1.4.3.– Realizar aportaciones a las bases generales y específicas de las convocatorias de subvenciones vigentes o en construcciones de las 7 principales instituciones vascas.

A.1.4.4.– Asegurar la inclusión de la perspectiva de género en todos los documentos a los que aportamos como Coordinadora.

● A.1.5.– Incidir políticamente en la consecución del 0,7% del presupuesto así como en consensuar con todas las administraciones vascas una fórmula de cálculo consensuada.

A.1.5.1.–.Avanzar en las negociaciones con las administraciones para que todas consensuen una fórmula de cálculo homogénea.

A.1.5.2.– Trasladar una propuesta argumentada de nuestro posicionamiento político vinculado al porcentaje del presupuesto total que cada administración destina a cooperación a cada equipo de gobierno.

A.1.5.3.– Facilitar e incluso preparar un argumentario en diversas formas a la oposición para que traslade nuestras demandas presupuestarias a los diferentes equipos de gobierno.

A.1.5.4.– Hacer públicas nuestras demandas en materia presupuestaria de cooperación mediante acciones varias.

● A.1.6.– Tratar de establecer un canal de comunicación para negociar la distribución presupuestaria de la partida de cooperación.

A.1.6.1.– Consensuar internamente como Coordinadora nuestros posicionamientos vinculados a la cooperación directa, en relación al porcentaje que se destina a la misma así como los criterios que se aplican para su asignación.

A.1.6.2.– Trasladar los criterios mínimos que debería cumplir las partidas nominativas.

A.1.6.3.– Consensuar internamente los criterios para el reparto porcentual por programas o anexos de las partidas destinadas a concurrencia competitiva.

● A.1.7.– Elaboración de una estrategia de Coherencia de Políticas en las 4 de las 7 principales administraciones vascas.

A.1.7.1.– Conclusión y presentación de la investigación de externacionalización de empresas del Gobierno Vasco.

A.1.7.2.– Diseño de hoja de ruta de socialización de la investigación en el seno del Gobierno Vasco y los departamentos que en ella se citan.

A.1.7.3.– Realización y sistematización de investigaciones forales en materia de coherencia.

A.1.7.4.– Presentar las conclusiones de les investigaciones forales en materia de coherencia.

A.1.7.5.– Realización de una jornada, seminario o sesión de trabajo en clave propositiva para la implantación de propuestas concretas para avanzar en esta materia.

● A.1.8.– Actualización de posicionamientos consensuados de la Coordinadora en los grandes temas de actualidad en el debate global de solidaridad, desigualdad y pobreza estructural.

A.1.8.1.– Elaborar y consensuar posicionamientos comunes que se trasladarán a las instituciones públicas y a la sociedad vasca como parte de nuestra tarea de sensibilización y concienciación.

A.1.8.2.– Actualización de algunos capítulos del Documento Marco.

A.1.8.3.– Avanzar en la difusión e implementación de los consensos y derivados del Proceso de Reflexión de la Coordinadora.

A.1.8.4.– Intentar aportar en clave propositiva a otros procesos de revisión de la política de cooperación en marcha en el entramado institucional.

● A.1.9.– Avanzar en la realización de un mejor seguimiento de la ejecución y evaluación de las políticas de cooperación.

A.1.9.1.– Avanzar en la superación de incidir y analizar las propuestas presupuestarias, haciendo lo propio en la ejecución de partidas.

A1.9.2.– Analizar y aportar en los procesos evaluativos de planes directores, marcos y resoluciones.

● A.1.10.– Elaboración de una estrategia de incidencia comarcal y municipal

A.1.10.1.– Si es posible en coordinación con otros agentes involucrados (Euskal Fondoa fundamentalmente), tratar de contactar con comarcas y/o municipios activos en materia de cooperación para trasladarles una propuesta consensuada sobre convocatorias públicas de subvenciones.

A.1.10.2.– Contactar con ONGD de municipios o comarcas para que socializar y consensuar la propuesta a trasladar a los diferentes Ayuntamientos.

RESULTADOS

2.º resultado:

LEGITIMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Hemos conseguido una mayor legitimación social de nuestras demandas, al tiempo que hemos conectado mejor con la ciudadanía en la transmisión de nuestro mensaje de causas y consecuencias que generan pobreza y desigualdad, siempre con una visión crítica y propositiva de los problemas estructurales y haciendo especial hincapié en los colectivos más vulnerables. Al tiempo, hemos avanzado en la activación y/o aumento de nuestra base social confluyendo con

otros agentes, movimientos, instituciones y redes que abogan por el compromiso social y la construcción de alternativas.

INDICADORES

IR.2.1.– Hemos desarrollado al menos una nueva campaña de defensa de la política de cooperación y de la solidaridad, en el marco de una Estrategia de Comunicación y Sensibilización.

IR.2.2.– Hemos analizado y evaluado los logros y posibles retos de las campañas que han estado vigentes hasta ahora, abogando por herramientas que puedan dar continuidad a las mismas.

IR.2.3.– Hemos ampliado la red de alianzas cualitativamente y cuantitativamente con medios de comunicación existentes.

IR.2.4.– Durante la vigencia de este convenio se han logrado al menos 4 impactos mediáticos por cada acción desarrollada cada año, vinculado a acciones de comunicación de la Coordinadora (artículos de opinión, notas de prensa, entrevistas,...) y se han incrementado (*) las visitas a la web y las suscripciones a nuestro Boletín, así como ha intensificado su presencia en redes sociales en las que está presente (facebook, twitter, Ivoox y los canales de youtube y vimeo) así como otras plataformas de internet.

IR.2.5.– Se han difundido nuestros materiales y campañas de la mano también de otros agentes colaboradores y estratégicos (Festivales de cine de DDHH..., centros escolares...) al tiempo que hemos difundido un nuevo símbolo que nos identifique.

IR.2.6.– Hemos organizado al menos una actividad de calle importante propia que aglutine a las organizaciones con el objetivo general de conectar con la ciudadanía. (Otros mundos otras realidades- «Izar azpian»).

IR.2.7.– La Coordinadora ha mantenido una presencia activa, propositiva y estratégica en las diversas redes en las que participa en la actualidad (Zero Pobrezia Plataforma, Coordinadora Estatal, Movimiento Feminista, Cumbre Social Vasca, Marcha Antirracista, Ongi Etorri Errefuxiatuak, Decrecimiento y Buen Vivir, Sareen Sarea...).

IR2.8.– Hemos incorporado la visión Sur en aquellas campañas y espacios estratégicos en los que se ha participado en pos de la legitimación de la política de cooperación.

IR.2.9. La Coordinadora ha avanzado en la experiencia estratégica implementada en el campus de Gipuzkoa creando un espacio mixto en la Universidad para la transformación.

IR.2.10.– Cada año, en el marco de la Semana contra la Pobreza de octubre, se ha efectuado al menos una actividad de sensibilización y denuncia con impacto por territorio.

ACCIONES

● A.2.1.– Puesta en marcha de una Estrategia de Comunicación y Sensibilización, creativa y novedosa para sensibilizar, formar, concienciar acerca de las realidades de los países del Sur y las desigualdades existentes, al tiempo que coordine y de sentido a toda nuestra actividad.

A.2.1.1.– Elaboración de un marco que posibilite una nueva campaña de sensibilización y concienciación sobre las causas y responsables de las situaciones de injusticia y desigualdades que padecemos, siempre en el marco de un discurso de cooperación transformadora, poniendo en valor la solidaridad internacional y el trabajo que desempeñan las ONGD.

A.2.1.2.– En el marco de una estrategia más amplia de legitimación social de la cooperación, cerrar la campaña en la celebración del 30 aniversario de la Coordinadora, poniendo en valor el recorrido de las tres décadas y los logros conseguidos.

A.2.1.3.– Colaborar y/o complementar otras posibles campañas abiertas por otros agentes sociales o institucionales en esa misma clave de legitimación y defensa de la cooperación y la transformación social. (Concretamente el Plan de acción ARAR de la AVC).

● A.2.2.– Presentación de material didáctico que sistematice la Estrategia «Quién es quién», recién finalizada para acompañar y ayudar en su difusión en centros escolares.

A.2.2.1.– Presentación de una Guía Didáctica sobre el «Quién es Quién».

A.2.2.2.– Socializar en las Asambleas Territoriales y en la Asamblea General, así como en los grupos de Educación para la Transformación Social con ánimo de que las propias ONGD difundan y hagan uso de este material en los centros escolares en los que trabajan.

A.2.2.3.– Buscar la máxima difusión de la Guía Didáctica en centros escolares entre el alumnado de secundaria y bachiller.

● A.2.3.– Impulso de las relaciones con medios de comunicación, reforzando y ampliando las alianzas existentes, a la vez que se generan nuevos impactos.

A.2.3.1.– Actualización de la identificación de medios y periodistas sensibles al ámbito de la cooperación y solidaridad, fomentando vías de interrelación más estrechas y cercanas a nivel Euskadi.

A.2.3.2.– Actualización de la identificación de medios y periodistas sensibles al ámbito de la cooperación y solidaridad, fomentando vías de interrelación más estrechas y cercanas a nivel territorial, tratando de llegar a los medios de ámbito local.

A.2.3.3.– Difusión de la base de datos entre las ONGD de la Coordinadora del listado de medios para facilitar su acceso a los mismos.

A.2.3.4.– Desayuno informativo con periodistas para tratar de que abordar nuestras temáticas con mayor rigor al tiempo que las sienten más cercanas.

A.2.3.5.– Inserciones gratuitas en medios.

A.2.3.6.– Colaboraciones estables en determinados medios (Radio Euskadi, Onda Vasca...).

A.2.3.7.– Apoyo comunicativo y asesoramiento estable a las ONGD miembro.

A.2.3.8.– Cumplimiento de los objetivos del Plan de Comunicación de la Coordinadora.

● A.2.4.– Difusión de contenidos relativos a cooperación y solidaridad, tratando de impulsar conciencias críticas sobre las desigualdades existentes, potenciando nuestra imagen en distintos canales y tratando de hacer difundir nuestra imagen en actividades de agentes colaboradores.

A.2.4.1.– Al menos una actividad anual durante la vigencia del convenio para trasladar a los medios nuestros posicionamientos políticos.

A.2.4.2.– Una actividad de foto impacto mediático para tratar de incorporar la cooperación en el debate social.

A.2.4.3.– Rueda de prensa innovadora con motivo de la semana por la erradicación de la pobreza.

A.2.4.4.– Conseguir entrevistar a personas relevantes del Sur con objeto de dar voz a otras realidades.

A.2.4.5.– Difundir los materiales existentes en la Coordinadora como exposiciones de realidades del Sur.

A.2.4.6.– Actualización permanente de la página web de la Coordinadora, con informaciones novedosas de las ONGD y del sector.

A.2.4.7.– Envío semanal del Boletín de novedades «Munduz Mundu» que recoge agenda, convocatorias, ofertas de empleo y voluntariado, artículos y enlaces de interés.

A.2.4.8.– Publicación anual de la memoria de la Coordinadora (formato digital y video memoria) y distribución según los públicos objetivos.

A.2.4.9.– Edición de dos nuevos números de la revista Ahotsa y difusión a los diferentes públicos de interés según la base de datos en constante revisión.

● A.2.5.– Difundir nuestro materiales y potenciar nuestra imagen corporativa.

A.2.5.1.– Distribución de los materiales de sensibilización elaborados por la Coordinadora en sus diferentes áreas, en las que estará incluida la perspectiva de género y la apuesta por el empoderamiento de las mujeres.

A.2.5.2.– Mantenimiento del archivo fotográfico y ofrecimiento a los medios para su uso.

A.2.5.3.– Difundir nuestras campañas en espacios no propios como el Festival de Cine de Derechos Humanos de Donostia, Festival de Derechos Humanos de KCD en el que se proyecten nuestros videos...

A.2.5.4.– Difundir nuestro mensaje en actividades deportivas reivindicativas como la Lilatón de Donostia.

● A.2.6.– Organización de la actividad «Otros mundos otras realidades» en Donostia, bajo el título «Izar azpian».

A.2.6.1.– Fiesta cultural y de reivindicación social en la decimoquinta jornada de Otros Mundos otras realidades, con un Cine de calle en Donostia, proyectando cortos, vídeos y documentales de las ONGD miembro, en el marco de una jornada festiva y reivindicativa.

A.2.6.2.– Colaboración con otros agentes culturales de la ciudad para llevar a cabo la acción.

● A.2.7.– Fortalecimiento de alianzas y redes con otros colectivos fomentando una cultura de solidaridad, promoviendo el cambio de estructuras que generan desigualdad y pobreza, y facilitando reflexiones sobre nuestro modelo de desarrollo.

A.2.7.1.– Reflexión permanente sobre cual debe ser nuestro rol y papel en la incorporación del mapa global en la confluencia con otras redes y agentes transformadores.

A.2.7.2.– Participación activa en redes sociales que fruto de una reflexión la Coordinadora ha estimado como estratégicas.

A.2.7.3.– Incorporación de la visión sur en todas las redes en las que trabajamos.

A.2.7.4.– Seguir participando como agentes colaboradores como Sos Racismo en la convocatoria de marchas antirracistas; el festival de cine de Derechos Humanos...

A.2.7.5.– Mantener nuestra presencia en las actividades de denuncia, manifestaciones... que realizan las redes en las que trabajamos (TTIP Ez, Feministas...).

A.3.7.2.– Compartir debates, estrategias, preocupaciones y necesidades con la Coordinadora de ONGD Estatal al tiempo que consolidamos nuestra participación activa en la Red de Coordinadoras Autonómicas de ONGD. Coordinarnos para activar el Quorum Global.

● A.2.8.– Incorporar nuestro discurso y la visión sur en los espacios y redes donde trabajamos

A.2.8.1.– Hemos incorporado nuestro punto de vista y la temática de cooperación en espacios y debates en los que no está (ejemplo pasado la incorporación de cooperación en la ley del tercer sector).

A.2.8.2.– Hemos tratado de sensibilizar sobre la interrelación de los problemas en un mundo globalizado en las redes y espacios en los que participamos.

A.2.8.3.– Hemos dado a conocer experiencias en el sur, como aprendizajes para el norte.

A.2.8.4.– Hemos vinculado problemáticas del sur a problemáticas locales, tratando de sensibilizar en el enfoque local global de las redes en las que estamos.

A.2.8.5.– Con el fin de una coordinación de agentes que sumen en pos de fortalecer la cooperación, mantener un diálogo permanente con Euskal Fondoa para implementar conjuntamente actividades municipales. (Estrategia municipal).

A.2.8.6.– Mantener esa misma interlocución permanente con Hegoa; como agente importante en la construcción de discursos en materia de cooperación.

A.2.8.7.– Colaborar con las instituciones públicas en la legitimación social de la política de cooperación.

● A.2.9.– Avanzar en el trabajo de creación de un «Observatorio» mixto por una universidad transformadora.

A.2.9.1.– Realizar al menos un «Encuentro» anual entre agentes diversos que trabajan en la universidad.

A.2.9.2.– Avanzar en la creación de un «espacio» físico o no en el que se confluya con diversos agentes transformadores vinculados a la universidad.

A.2.9.3.– Sistematizar las «buenas prácticas» que se desarrollan en el seno del campus gipuzkoano de la UPV.

A.2.9.4.– Sistematizar y difundir a los agentes que implementan o facilitan las buenas prácticas en el seno de la UPV del campus de Gipuzkoa.

A.2.9.5.– Tratar de incidir políticamente en los órganos de decisión del campus para que se pon gan en valor las «buenas prácticas» recogidas.

A.2.9.6.– Espacios de interlocución e intercambio permanente con agentes transformadores universitarios (ejemplo: Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho).

A.2.9.7.– Participar y colaborar con alguna de las «buenas prácticas» identificadas participando ONGD de la Coordinadora en las mismas (ejemplo tesina sobre energías renovables y Goiener con vari as ONGD miembro analizadas)

● A.2.10.– Realización de actividades de sensibilización y denuncia en el marco de la semana por la erradicación de la pobreza.

A.2.10.1.– En coordinación con plataformas y redes, liderar las denuncias que se realicen en los tres territorios de la CAV entorno al 17 de octubre.

A.2.10.2.– Aprovechar el tirón mediático de la fecha para trasladar nuestro discurso a la sociedad, a las instituciones, a los medios de comunicación...

A.2.10.3.– Tratar de incorporar al mayor número de agentes colaboradores a las actividades a realizar entorno a la semana, (banderas en instituciones públicas, autobuses urbanos con el logo, inserciones gratuitas en prensa...).

A2.10.4.– Realizar al menos 2 actividades importantes y destacables en cada una de las tres capitales entorno al 17 de octubre.

A.2.10.5.– Tratar de descentralizar las actividades de la semana a las comarcas y municipios.

RESULTADOS

3er. resultado:

ENTIDAD DE REFERENCIA

Se mejoran las capacidades de las organizaciones miembro y de la propia Coordinadora para conseguir sus objetivos de manera coordinada, eficaz, eficiente, con coherencia interna y equidad de género; al tiempo que se optimizan y actualizan los servicios que se ofrecen desde la Coordinadora al sector y en especial a las organizaciones miembro.

INDICADORES

IR.3.1.– Se ha diseñado e implementado una planificación anual de formación que responda a las necesidades detectadas en las conclusiones del proceso de reflexión de la propia Coordinadora y de transición hacia un nuevo modelo de cooperación en clave más transformadora que se está debatiendo en diversos espacios.

IR.3.2.– Se han realizado y publicado al menos 2 investigaciones en el período de vigencia de este convenio y se han compartido y socializado las conclusiones para tratar de utilizar las mismas como base y recurso en el fortalecimiento del sector y de la propia política de cooperación.

IR.3.3.– Se ha puesto un Plan de Servicios a las organizaciones miembro de la Coordinadora mediante la base actualizada de empresas y servicios en general que faciliten su labor, así como protocolizando el servicio de donaciones y préstamos de materiales...

IR.3.4.– Se ha afianzado en pos del trabajo coordinado en la Coordinadora un nuevo grupo de trabajo específico de Educación para la Transformación Social.

IR.3.5.– El equipo de género continúa con sus reuniones mensuales y con las actividades necesarias para continuar con la implementación de la política de género interna.

IR.3.6.– Se han consolidado y mejorado los espacios de reflexión y coordinación existentes (Asambleas Territoriales y grupos de trabajo).

IR.3.7.– Se han creado nuevos espacios para la participación reflexión y actualización de los debates internos de la Coordinadora.

IR.3.8.– Se ha comenzado a articular una guía, un catálogo de recursos de materiales de las ONGD miembro en materia de Educación para la Transformación Social que sirva como referencia para quien quiera acudir al sector.

IR.3.9. Se han sistematizado datos, recursos, informaciones generales vinculadas a nuestra temática, tales como dossier de voluntariado, tablas de convocatorias públicas...

ACCIONES

● A.3.1.– En clave de fortalecimiento del sector y de las ONGD miembro, elaborar un plan de formación anual coherente y consensuado con las ONGD, que ayude en la posible transición hacia un nuevo modelo de cooperación.

A.3.1.1.– Apoyar los procesos de debate y grupos de trabajo fruto de las conclusiones del proceso de reflexión con formaciones específicas que ayuden con sus insumos a una óptima consecución de resultados. (ODS, Microcréditos, Personas refugiadas, Herramientas para la Incidencia Política...).

A.3.1.– Realización de formaciones en temáticas de actualidad que las ONGD estimen oportunas, pertinentes y necesarias (comunicación 2.0 «marketing de guerrilla»..., en clave de procesos organizacionales...) para el fortalecimiento de las mismas.

A.3.1.3.– Procesos formativos enclavados en estrategias de género, cambio organizacional pro equidad, nuevos modelos de comunicación, de organización interna...

● A.3.2.– Las investigaciones como base informativa exhaustiva para la construcción de propuestas, políticas, discurso...

A.3.2.1.– Finalización, socialización y difusión de la investigación sobre la PIE (Política de Internacionalización de Empresas) del GV.

A.3.2.2.– Realización y sistematización de las investigación en materia de Coherencia de Políticas en las administraciones forales.

A.3.2.3.– Realización de una nueva investigación cuantitativa y cualitativa del análisis de las políticas públicas vascas (2018).

● A.3.3.– La Coordinadora como centro de recursos de utilidad y servicios para las ONGD del sector.

A.3.3.1.– Actualización del listado de empresas responsables y recomendables para trabajar con las ONGD miembro (a poder ser en condiciones beneficiosas).

A.3.3.2.– Actualización y listado de los recursos de los que dispone la Coordinadora para préstamos de materiales a las organizaciones.

A.3.3.3.– Creación de un listado de servicios lúdicos, culturales, (compañías de teatro, catering ecológico,...) que faciliten el trabajo de las ONGD miembro.

A.3.3.4.– Servicio de interlocución en las múltiples donaciones que se realizan a las organizaciones.

A.3.3.5.– Actualización y difusión de bases de datos que resultan de utilidad para las ONGD miembro.

A.3.3.6.– Actualización y difusión del directorio de ONGD (2018).

A.3.3.7.– Servicio de atención y asesoramiento a las ONGD y a la ciudadanía en general sobre temáticas vinculadas a la solidaridad internacional, voluntariado, cooperación...

● A.3.4.– Consolidación y creación de nuevos espacios (grupos de trabajo) que aborden y coordinen la educación para la transformación social.

A.3.4.1.– Consolidación en Gipuzkoa más allá del grupo vinculado al proyecto específico de la Universidad, el grupo de coordinación y calendarización del trabajo vinculado a la Educación para la Transformación Social.

A.3.4.2.– Creación en Bizkaia un espacio (grupo de trabajo) de coordinación y calendarización de las actividades de Educación de las ONGD miembro del territorio.

A.3.4.3.– Realización de al menos una actividad o acción por territorio de Educación para la Transformación Social o sensibilización en la que las ONGD miembro participen activamente.

A.3.4.4.– Sin grupo de trabajo propiamente, pero sí con el objeto de coordinarse y calendarizar las actividades de Educación, en Araba se creará un espacio en el seno de la Asamblea Territorial.

● A.3.5.– Continuar con la implementación de la política de género en la Coordinadora.

A.3.5.1.– Designación de los enlaces de género territoriales y en los grupos de trabajo u órganos de ámbito supraterritorial.

A.3.5.2. Transversalización de la perspectiva de equidad de género en todo el material, discurso,... de la Coordinadora.

A.3.5.3.– Avanzar en la investigación (o sistematización de la misma) de la investigación de coherencia de políticas y género.

A.3.5.4.– Realización de al menos una formación específica sobre temas directamente relacionados con la equidad de género.

A3.5.5.– Se transversalizará la perspectiva de género en todas las formaciones que se impartan desde la Coordinadora.

A3.5.6.– Avanzar en la posibilidad de realizar un proceso pro equidad de género en los dos años de vigencia del convenio.

A.3.5.7.– Avanzar en el análisis de los presupuestos con perspectiva de género de la Coordinadora.

● A.3.6.– Las Asambleas y los espacios como órganos de decisión y reflexión.

A.3.6.1.– Se han seguido fortaleciendo y enriqueciendo las estructuras existentes en la Coordinadora, tratando de buscar elementos que motiven la participación de las organizaciones.

A.3.6.2.– Se han consolidado los espacios o grupos de trabajo habituales dando lugar a la creación de al menos uno nuevo.

A.3.6.3.– Se ha avanzado en operativizar los espacios de reunión de manera que podamos hacer uso de las nuevas tecnologías y evitar así tantos desplazamientos, posibilitando reuniones por skype desde las delegaciones territoriales.

● A.3.7.– Activación de nuevos espacios de trabajo para consensuar posicionamientos y diseñar metodologías de trabajo en la vigencia de este convenio.

A.3.7.1.– Grupo de Trabajo en materia de Ayuda de Emergencia y Humanitaria con el fin de tener un posicionamiento consensuado como Coordinadora en este tema.

A.3.7.2.– Grupo de Presupuestos con el fin actualizar nuestro documento marco al respecto y empoderar en el seno de la Coordinadora a las ONGD que quieran estar presentes en este debate.

A.3.7.3.– Instrumentos. Con ánimo de concluir las deliberaciones del proceso de reflexión, elaborar un documento que recoja los acuerdos mayoritarios (y minoritarios si se da el caso) que ayuden en el debate actual.

A.3.7.4.– Coherencia interna. Con ánimo de revisar y actualizar la normativa y documentación vigente en la Coordinadora.

A.3.7.5.– Coherencia instituciones. Ligado a la incidencia política y a las investigaciones, se crea un grupo motor con el fin de que diseñe y dirija una hoja de ruta en las administraciones en ésta temática.

● A.3.8.– La Coordinadora como aglutinadora de la información sobre recursos de las organizaciones miembro.

A.3.8.1.– Comenzar a elaborar nuevamente una guía de recursos que sistematice todas las actividades, materiales etc. que hay en materia de Educación para la Transformación Social.

A.3.8.2.– Reforzar el apartado de «agenda» de nuestra página web donde se informa sobre las actividades que tienen que ver con nuestras temáticas.

A.3.8.3.– Facilitar a las organizaciones miembro que sean ellas mismas quienes comparten sus informaciones en espacios comunes.

● A.3.9.– Hemos seguido centralizando informaciones generales sobre voluntariado en el Sur, becas para jóvenes cooperantes, convocatorias públicas de subvenciones...

A.3.9.1.– Actualizar el dossier del voluntariado (2018).

A.3.9.2.– Ofrecer el archivo fotográfico.

A.3.9.3.– Atender en nuestras oficinas a quienes quieren tener un primer contacto con el mundo de las ONGD.

A.3.9.4.– Sistematizar informaciones generales sobre formaciones etc. que puedan resultar de interés para el público en general.